
SANTA FE

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil, sito en calle 9 de julio N° 1963 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ RODRIGUEZ, Ricardo Adrián s/ Cobro de pesos- Sumas de dinero" - Expte. 18916/2023, hace saber al Sr. RICARDO ADRIAN RODRIGUEZ, DNI 34.474.941, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 343 y ss del CPCCN se ordena publicar edictos por dos días, para citarlo a que comparezca a estar a derecho y correr traslado de la demanda dentro del término de 15 días, bajo apercibimientos de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Carlos Alberto Vera Barros - Juez Federal (Subrogante).

S/C 542649 Jun. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL de ESPERANZA a cargo de la Dra Dra. VIRGINIA INGARAMO, se hace saber que en autos GOMEZ, MANUEL EDUARDO S/ QUIEBRAS CUIJ 21-26301802-5 se han regulado honorarios en la suma \$2.503.397,03, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$1.752.377,92 (70%) para la Sindicatura de autos CPN Marisa Andrea MAINETTI y \$751.019,11. equivalente a 9,48 JUS (30%) para la Dra. Maria Ines MAIORANO y se ha presentado proyecto de distribución, el cual se pone de manifiesto por el plazo de ley. Fdo Dra Virginia Ingaramo Jueza

Santa Fe, Junio 2025

S/C 543083 Jun. 24 Jun. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber los autos caratulados "GOMEZ, MANUEL JESUS s/ Quiebra", (CUIJ 2170-O) se ha declarado la quiebra en fecha 30 de abril de 2025 de Manuel Jesús

DNI N° 37.903.718, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado ad litem en calle Humberto Primero N° 742 de la Ciudad de Helvecia, Provincia de e y con domicilio ad litem constituido en calle Mariano Comas N° 3049 de la de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Horacio Andrés

Romagnoli La fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja n° 3314, con de atención de 14 a 20 hs. de lunes a viernes y electrónico en la casilla de correo: lagnoli@hotmail.com. Se dispuso en Resolución del 30 de abril de 2025: Y

Y VISTOS:...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ... 10) Fijar el día 01 de de 20255 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones locación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 15 de septiembre de 2025, echa en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, de noviembre de 2025 o el día hábil inmediato posterior para que presente el

general. OTRO DECRETO: "Santa Fe, 26 de mayo de 2025. . Proveyendo cargo N° 4670: Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico formulada CPN Horacio Andrés Romagnoli, a quien se encomienda la publicación de comunicando día, hora y lugar de atención, y fecha hasta la que los acreedores solicitar verificaciones. Proveyendo escrito cargo N° 4686: Por recibido, ese. Notifíquese. Fdo: DELFINA MACHADO (PROSECRETARIA) - DRA. ROMINA KILGELMANN (JUEZA).Santa Fe, 28 de mayo de 2025.Delfina Machado, prosecretaria.

\$ 1 543152 Jun.24 Jun. 30

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "VERON, SERGIO ADRIÁN s/ Pedido de Quiebra", CUIJ N° 21-02052230-2, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Sergio Adrián Verón, DNI 40.645.907, domiciliada realmente según manifiesta en calle Rivadavia N° 9629 casa 142. 29 de abril III, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Alvear 3291 Dpto. A, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 3 de julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. FDO. Dr. LIZASOAIN (Juez) - Dr. TOSOLINI (Secretario).Santa Fe, 30 de mayo de 2025.Nestor Tosolini, Secretario.

S/C 542347 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Decima Nominacion de la ciudad de Santa fe, se hace saber que en los autos caratulados ZANABRIA, EDGARDO s/Quiebra. CUIJ N° 21-02052463-1 ha sido designada como Síndico la CPN ADRIANA BONA VIA, con domicilio en Calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a Viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 hs a 19.30 hs. Se hace saber además que la fecha limite para presentar las verificación de los creditos ante la sindicatura es 20/8/2025.Para mayor recaudo se transcribe el decreto que asi lo ordena:

“ Santa Fe 30 de Mayo de 2025....habiendo resultado sorteada sindica la C.P.N. Bonavia Adriana, designasela en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley... Tengase presente la aceptación al cargo formulada por parte la Sindica CPN Bonavia Adriana. Hagase saber que debiera publicar edicto comunicando el día, hora y lugar de atención, y la fecha hasta la cual podran los acreedores formular sus insinuaciones. Notifíquese. Firmado Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 02 de Junio de 2025.Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 542354 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominacion de la ciudad de Santa fe, se hace saber que en los autos caratulados: LANDABUROCARAMA PAOLA s/ Quiebra 21-02050699-4, ha sido designada como Síndico el CPN Alejandro Ruben Monti, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención para la presentacion de verificaciones de creditos de manera presencial de Lunes a Viernes de 8.30 a 12:30 hs y Lunes a jueves de 16:30 a 19:30 hs. Asimismo se hace saber que los pedidos de verificación pueden ser presentados en formato digital a la casilla:abusaniche@paez-busaniche.com.ar. El arancel debiera depositarse al CBU: 1910340655134006107499.,Banco Credicoop. El Arancel fue fijado de acuerdo a la ley 27.170, en el 10% del salario minimo, vital y movil, excluyéndose del mismo a los creditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios minimos, vitales y moviles. Santa Fe, 23 de mayo de 2025.Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 542355 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia

de distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Dr.

Carlos Federico Marcolin, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Soledad Beadez, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: TALANDRI Pablo Luciano s/ Pedido De Quiebra” (CUIJ: 21-02051773-2, las siguientes Resoluciones: “SANTA FE, 8 de Abril de 2025. AUTOS Y VISTOS.

CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de PABLO LUCIANO PALANDRI, argentino, mayor de edad, D.N.I. 30.802.467, de apellido materno CLEMENT, con domicilio real en calle Pte. Roca Nº 2085 de la ciudad de Coronda - Provincia de Santa Fe, y legal en calle Rioja Nº 3213 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.....Notifíquese.” Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) Gísela Soledad Beadez (Secretaria); otro Decreto: “SANTA FE, 29 de Mayo de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 6380: Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos: CPN MIGUEL ANGEL CASSETTAI. Publíquense edictos. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Gisela Soledad Beadez (Secretaria)“. La Sindicatura, C.P.N. Miguel Ángel Cassettai., constituyo domicilio en calle Calchines 1725 de esta ciudad de Santa Fe donde se recepcionarán los pedidos de verificación en el horario de 14 a 20 horas. Gisela Beadez, secretaria subrogante, secretaria subrogante.

S/C 542375 Jun.24 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe,

- se hace saber que en los autos caratulados "FORASTIERI, SABRINA GISELA s/Solicitud Propia Quiebra- CUIJ: 21-02052273-6"9 en fecha 23/05/2025 se designó Síndico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle Monseñor Zaspe 2612 - 1er Piso - Of. 4 de la Ciudad de Santa Fe, donde deberán presentarse los acreedores a verificar hasta el 01/07/2025. siendo el horario de atención de Lunes a Viernes de 16.30 a 19.30 hs. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez) - Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522).

Santa Fe, 29 de mayo de 2025. Romina soledad Freyre, secretaria.

S/C 542382 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "MANZO DANTE AGUSTIN s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02053277-4 - AÑO 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, 05 DE Jun. De 2025. (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Dante Agustín Manzo DNI N° 41 490 155 con domicilio real en calle Ayacucho 3760 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Corrientes 2724 Of. 4 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, ICQ). 7. Prohibir pagos al fallido. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "6" para el 11/06/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 14/08/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 29/08/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 26/09/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 07/11/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez).

Ma Lucila Crespo, secretaria. 05 de Junio de 2025.

S/C 543020 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ALDAO, SILVIA LILIANA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02053222-7) se ha declarado en

fecha 10/06/2025 la quiebra de SILVIA LILIANA ALDAO, de apellido materno "PERALTA", DNI. N° 21.619.185, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en 30 de Julio 809 de la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle La Rioja 3212 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 25/06/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 22/08/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 543003 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "SÁNCHEZ, NATALIA GUADALUPE s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ: 21-02053368-1) se ha declarado en fecha 10/06/2025 la quiebra de NATALIA GUADALUPE SÁNCHEZ, de apellido materno "GAMBOA", DNI. N° 27.569.545, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Mariano Cabal sin planta urbana de la localidad de Saladero Cabal, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Cordoba N° 2542 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 25/06/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 22/08/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89

L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 543002 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace Saber que en los autos caratulados: VIVAS, SILVIA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra- CUIJ N° 21-02038757- 9, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final Readecuados a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes. La resolución de que así lo dispone expresa : Santa FE, 14 de octubre de 2024....se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 2.668.746,41 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia , a distribuir en la siguiente proporción :1º \$ 1.868.122,48 para el CPN Martin Marcos Rossi,2º) \$ 800.623,92 (9,480740 jus),para el Dr. Estanislao Jose Diaz.... En conjunto y proporción de ley tanto para Dr. Estanislao Jose Diaz.... en conjunto y proporción de ley tanto para el Dr. Estanislao Jose

Diaz, como para la Dra. Irusta Joaquina Maria.... Notifíquese. Fdo.: Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza(Juez) – Dra. Maria Lucila Crespo(Secretaria).Otro decreto dice: SANTA FE, 07 de abril de 2025.De Manifiesto el informe final y proyecto de distribución por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ .Fdo.: Dra. Maria Lucila Crespo (Secretaria). 03 de Junio de 2025.

S/C 542406 Jun. 24 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos SILVA, EMILIO EDUARDO s/ Solicitud Propia Quiebra - 21-02053215-4, la siguiente resolución: “Santa Fe, 04 de Junio de 2025. (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Emilio Eduardo Silva, DNI N° 37.802.176 con domicilio real en calle 4to Pasaje 2455, y domicilio legal en calle 4 de Enero 1148 3 A, ambos de esta ciudad. ... 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “13” para el 11/06/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 14/08/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 29/08/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 26/09/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 07/11/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 29 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).” Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez).Maria Jose Lusardi, prosecretaria.

S/C 542022 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de primera instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Iván Gustavo Di Chiazza se hace saber que en el marco de los autos MUÑOZ, Oscar Ariel s/Solicitud propia Quiebra -(CUIJ 21-02021172-2), se ha dictado la siguiente Resolución, registrada al Tomo : 2025, Resolución : 192, expresa:” Santa Fe, 05 de Junio de 2025. Resolución conclusión:... Por Ello, arts. 228 y 229 LCQ y demas normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 Y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Fdo: Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 10 de junio de 2025. Ma. Lucila Crespo, secretaria,

S/C 543021 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ARANDA, WALDA EVANGELINA INES s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02051687-6), se ha declarado la quiebra en fecha 10/06/2025 de Walda Evangelina Inés Aranda, DNI 23.630.758, mayor de edad, empleada, apellido materno Pacheco, viuda, domiciliada realmente en Rosario 446 de la Localidad de San Fabián, Departamento San Gerónimo, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Amenábar 2965 de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 18/06/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14/08/2025. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 543004 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: BODINI, MARCELO FERNANDO VALENTIN s/ Quiebra CUIJ 21-02053336-3 se ha dispuesto: SANTA FE, 11/06/2025: 1) Declarar la quiebra de MARCELO FERNANDO VALENTIN BODINI DNI 31.610.260 domiciliado realmente en calle Córdoba N° 1585 de la Ciudad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe y legalmente en 25 de Mayo N° 2126, Piso 2do Oficina "A" de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Sindico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al Inhibido los que serán ineficaces. (...) II) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Sindico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 08/08/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el DNI 25/08/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 22/09/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/11/25 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: GABRIEL, O. ABAD JUEZ - DRA. VERONICA O. TOLOZA- SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 542982 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: SOPERER, LUIS MARIO s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02050205-0 se ha dispuesto: SANTA FE, 10/06/2025: 1) Declarar la quiebra de LUIS MARIO SOPERER DNI 6.264.976 domiciliado realmente en calle Los Eucaliptus s/n Colastine Norte y legalmente en Primera Junta 2507 Piso 3 Oficina 6 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) II) Disponer la inmediata

incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo un se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 08/08/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 25/08/2025, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 22/09/2025, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/11/25 para la presentación del Informe General. (.4. Firmado: GABRIEL O. ABAD JUEZ - DRA. VERÓNICA O. TOLOZA- SECRETARIA.

S/C 542987 Jun. 24 Jun. 30

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “ VOTTERO, MARIA BELEN s/ Solicitud Propia Quiebra” CUIJ 21-02052672-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente EDICTO JUDICIAL (sin cargo - quiebra), por el término de CINCO DIAS, cuyo texto es el siguiente:-Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “VOTTERO, MARIA BELEN s/ Solicitud Propia Quiebra” CUIJ 21-2052612-3, de trámite por ante el Juzg3do de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en Fecha 26/05/2025, se ha ordenado) Declarar la quiebra de MARIA BELEN VOTTERO, D.N.I N° 31.052.177 argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Dr. Favaloro N° 1.819 de la ciudad de Coronda (S.Fe) y legalmente en calle La Rioja N° 3212 de la ciudad de Santa Fe.- 2) La Sindicatura designada para intervenir en el presente proceso, se halla a cargo del CPN ALDO ALFREDO MAYDANA. Se hace saber que el Sindico ha fijado su domicilio en PASAJE QUIROGA N° 1458 de la ciudad de Santa Fe.- Horario de atención: de Lunes a viernes de 8 12 y de 16 a 20 hs. y que denuncia teléfono de contacto: 0342155448950: Celular.- Correo Electrónico: cpnaldomaydana@gmail.com Se pone a disposición)a clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuanes asilo soliciten.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Sindico los bienes de aquella (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces..(...) II) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quién deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q -12) Fijar el día 01/08/2025.,-como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.13) Fijar el 18/08/2025-como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 15/09/2025- Como la fecha hasta la cual el Sindico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito. Señalar el día a 28/10/25 para la presentación del Informe General (...). Firmado: Dra. VERONICA TOLOZA: Secretaria: Dr. GABRIEL O. ABAD. Juez.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 542983 Jun. 24 Jun. 30

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 11MA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la DRA. ANA ROSA ALVAREZ, comunica por dos días que en los autos “BARZOLA, GERMAN ALBERTO s/ solicitud propia quiebra” (CUIJ 21-02003872-9), se han regulado los honorarios y presentado informe final y proyecto de

distribución de fondos y su reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de 2025. Secretaria.

\$ 1 542918 Jun. 24 Jun. 25

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA IRA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, DRA. GEORGINA P. BENZO — prosecretaria y DR. IVAN DI CHIAZZA Juez A/C, comunica por dos días que en los autos: CORONEL, CLAUDIA INES s/ Solicitud Propia Quiebra 21-02006581-5, se ha presentado proyecto de distribución de fondos COMPLEMENTARIO.— Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2025. Secretaria.

\$ 1 542215 Jun. 24 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “RAMOS, LUMILA AZUL s/ Solicitud Propia Quiebra” (Expte. CUIJ N° 21-02051707-4), se ha declarado la quiebra de LUMILA AZUL RAMOS, DNI N° 44.865.5791 domiciliada realmente en calle Europa N° 8820, Barrio Nueva Esperanza de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 de la ciudad de Santa Fe. Síndica designada: CPN Cecilia Mercedes Alvarez, con domicilio en calle Saavedra 3457 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10:00 a 16:00 horas. Fdo: Dra. Sandra S. Romero, Secretaria. Magdalena Cabal, prosecretaria.

\$ 1 543156 Jun. 24 Jun. 30

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe en autos caratulados CONSTRUCOM SH Y OTRO s/ Quiebra (CUIJ 21-00879737-1) se ha dictado la siguiente resolución; SANTA FE, 06 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:RESUELVO:1) Declarar la conclusión de la quiebra de la firma CONSTRUCOM SOCIEDAD DE HECHO y SRES. Edgardo Donato SANTOMERO y Osvaldo Luis Jesús María DI STEFANO, dando por concluida la intervención de la Sindicatura 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los Oficios pertinente a los fines de su comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial.- Insertese copia, protocolícese el original y notifíquese.~ Firmado: digitalmente por: Dr. CARLOS F. MARCOLIN, Juez a/c Dra. LAURA LUCIANA PEROTTI, Secretaria.” Se publica a los efectos legales. Santa Fe,10 de junio de 2025.Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 542981 Jun. 24 Jun. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta

Nominación del Distrito Judicial Nro 1, se hace saber que en los autos: CEJAS, LILIANA SOLEDAD s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02052933-1 se ha dispuesto: SANTA FE, 6/06/2025: 1) Declarar la quiebra de CEJAS, LILIANA SOLEDAD DNI N° 31.708.674 (CUIL N° 27-31708674-7), domiciliada realmente en calle Gran Malvinas 1.868 Coronda, provincia de Santa Fe; y legalmente en La Rioja 3212 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 1) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (.. .) 12) Fijar el día 08/08/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 25/08/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 22/09/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/11/25 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: GABRIEL O. ABAD JUEZ - DRA. VERÓNICA G. TOLOZA- SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 542980 Jun. 24 Jun. 30

Por estar así dispuesto en los autos caratulados:" MARTINEZ, Ruben Dario s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02022058-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente EDICTO JUDICIAL (sin cargo - quiebra), por el término de DOS DIAS, cuyo texto es el siguiente:

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados " MARTINEZ, Ruben Dario s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 2102022058-6, se ha ordenado lo siguiente " SANTA FE, 07 de Abril de 2025, ... Atento las consideraciones precedentes, régulase los honorarios M Síndico CPN ALDO MAYDANA en la suma de \$ 2.078.745 y los honorarios del abogado del fallido, Dr. DIEGO ENZO GALETTO en la suma de \$ 890.890... Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fdo. Dra. VERONICA G. TOLOZA: Secretaria; Dr. GABRIEL O. ABAD: Juez". OTRO DECRETO: "SANTA FE, 21 de Mayo de 2025. Proveyendo escrito cargo nro. 4314: Téngase presente lo manifestado y agréguese el informe de saldo y movimientos bancarios. Por presentada adecuación al proyecto de distribución, publíquense edictos. Fdo. Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, el Síndico de los autos, Aldo Alfredo Maydana, CPN Mat. 6.280. Diligenciado el presente, se servirá devolverlo con copia de lo actuado. Saludale Atte. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 541972 Jun. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 50 Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: LUTTI, JORGE RICARDO s/ Quiebra "expte. CUIJ 21-02012707-1 se ha presentado el proyecto de distribución complementario, el que se ha puesto de manifiesto por el término de ley, ordenándose notificar conforme lo disponen los art. 218 y 219 de la ley 24522. Lo que se publica a los fines de las normas mencionadas.

Santa Fe, de junio de 2025.

\$ 1 542393 Jun. 24 Jun. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Juez a cargo, comunica por dos días que en los autos ABALOS SONIA NOEMI s/ Quiebra 21-02044985.0 presentado Informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes CPN IGNACIO MARTIN PACHECO HUBER en la suma de \$ 2.120319,81 y Dr. Claudio Ruben Saucedo en la suma de \$ 908.708,49. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe de 2025. Secretaria.

\$ 1 542217 Jun. 24 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe, en los autos: CALLIGARO, CLARISA ARACELI c/NUEVA POMPEYA S.R.L. s/ESCRITURACIÓN; CUIJ 21-02043732-1 se ha dictado el siguiente proveído: SANTA FE, 7 de Abril de 2025. Agréguese. Cargo N° 12678 (fs. 20 vto./21): Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, se le acuerda la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Por promovida demanda ordinaria de escrituración del inmueble baldío designado como Lote N° 22 de la Manzana N° 8336 del Plano Municipal N° 1613 del año 1952, empadronado bajo la Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-134068/00/6-8, dominio inscripto en mayor superficie a nombre de Nueva Pompeya S.R.L. el 15 de Octubre de 1951 bajo el N° 48203, F° 2264, T° 169 impar, Departamento La Capital del Registro General contra Nueva Pompeya Sociedad De Responsabilidad Limitada, en su carácter de titular de dominio, a quien se cita y emplaza a estar derecho en el término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr Oficial Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Dra. GABRIELA SUÁREZ, Secretaria; Dr. JAVIER DEUD, Juez a/c. Santa Fe, 29 de Abril de 2025.

\$ 100 541113 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 1 de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: "BUSANICHE, JULIO ROBERTO C/ DUARTE DÉBORA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", (Expte. N° 21-15796923-1), ha resuelto notificar al SR IBRAIN DANIEL ALBERTO el siguiente decreto: SANTA FE, 16 de Abril de 2025. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al demandado Sr Ibraín Daniel Alejandro. Notifíquese. FDO: Dr. Javier Deud (Juez) -Dra. Silvina Díaz (Secretaria). Santa Fe, de abril de 2025

\$ 300 542750 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos “ENZENHOFER, FEDERICO RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ: 21-02053521-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante FEDERICO RODOLFO ENZENHOFER, DNI: 16.022.325, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. DR. GABRIEL ABAD (Juez).- Santa Fe.... Junio de 2025.-

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: “DENTIS, DANIEL LEOCLIDES S/ SUCESORIO” CUIJ N° 21-02053552-8, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Daniel Leocliedes DENTIS, D.N.I. N°12.660.045, argentino, domiciliado realmente en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: DRA. María Romina KILGELMANN, Jueza.-

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados: “SEGOVIA, BALFRIDO Y OTROS S/ SUCESORIO “ CUIJ N° 21-02033537-5, radicados en Juzgado en lo Civil y Comercial de la OCTAVA NOMINACION de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SEGOVIA BALFRIDO , con DNI N° 3.165806, quien falleciera en fecha 8 de Julio de 2004 en la ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe y de Lidia Haydée Noriega y/o Lidia Aide Noriega y/ o Lidia Haide Noriega, con DNI N° 1.572680, quien falleciera en fecha 14 de Agosto de 2017 en esta ciudad de Santa Fe, La Capital ,para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO.: Iván G. Di Chiazza (Juez) - Dra. Gisela Gatti (Secretaria).--

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: “CHARTIER, GERMAN RAUL S/ SUCESORIO” (CUIJ: 221-02053398-3) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CHARTIER, GERMAN RAUL DNI 6.211.880, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. DR. MARÍA ROMINA KILGELMANN Santa Fe, de Junio de 2025.

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa fe), en autos caratulados "CECCHETTO, ROSANA BEATRÍZ S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02053419-9 , se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de: CECCHETTO, ROSANA BEATRÍZ , DNI N° 18.437.838, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FIRMADO DIGITALMENTE POR: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN - Juez.

\$ 45 Jun. 24

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PEDRO IGNACIO MORETTI, DNI. N° 28.925.594, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, de Junio de 2.025. Dra. Alvarez -Juez- Dr. Hrycuk - Secretario-.

\$ 45 Jun. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la Ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Daniel Vicente Zozo, Secretaria de la Dra. Cecilia V. Tovar se hace saber que dentro de los autos caratulados: ANGULO FASCENDINI, LEONARDO MATIAS s/ Cambio de Nombre CUIL N° 21-26260184-3 se ha dictado lo siguiente: San Jorge 03 de Junio de 2020: Por presentado, domiciliado, con patrocinio letrado de la Dra. Andrea Moretti. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Cambio de Nombre a fin de dejar establecido la supresión del apellido materno "Angulo". Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifiquen los agentes Carreri y/o Sánchez. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zozo. Dra. Cecilia V. Tovar-Secretaria.05 de junio de 2025.Dra. MA. De los Milagros de la Torre, secretaria.

\$ 66 542920 Jun. 24 Jun. 25

EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y

Laboral de Distrito N° 11 con asiento en Avenida Alberdi 1155 - Piso 2º de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados: "FERRERO WALTER JUAN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26256578-2 - Expte. N° 174/2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de WALTER JUAN FERRERO, LE. N° 6.285.395, fallecido en Carlos Pellegrini (Pcia. de Santa Fe) el 09 de diciembre de 2001, con último domicilio en Zona Rural de Carlos Pellegrini (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial.- SAN JORGE; 02 de septiembre de 2024.-

\$ 45 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos "WINTERHALDER, JUAN HUGO S/ SUCESORIO (y su acumulado WINTERHALDER JUAN HUGO S/ SUCESORIO CUIJ 21-26263981-6)CUIJ 21-26263844-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios del causante JUAN HUGO WINTERHALDER, DNI. 6.299.408, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - San Jorge, 23 de Junio de 2025. -

\$ 45 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos "BALISTA, MARIA ESTER Y ROSSETTI, ROMILDO ADELMO S/ SUCESORIO", C.U.I.J. N° 21- 26269111-7; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante MARIA ESTER BALISTA, D.N.I.: 5.670.164, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos "BALISTA, MARIA ESTER Y ROSSETTI, ROMILDO ADELMO S/ SUCESORIO", C.U.I.J. N° 21- 26269111-7; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, ROMILDO ADELMO ROSSETTI, D.N.I.: 6.301.473, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 24

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Juzgado Civil, Comercial y Laboral SEC. UNICA de la ciudad de Ceres, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes (cónyuges entre sí) MIRIAM BEATRIZ VIVAS, D.N.I. Nº 16.565.048 fallecida en fecha 22 de octubre de 2011 y; el Sr. IRENEO FRANCISCO OCAMPO, D.N.I. Nº 7.890.299, fallecido en fecha 29 de mayo de 2018; ambos con ultimo domicilio en calle Eduardo Michlig Nº 270 de la localidad de Ambrosetti, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Autos: VIVAS MIRIAM BEATRIZ Y OTRO S/ SUCESORIO, CUIJ 21-27915533-2 Ceres, junio 2025.

\$ 45 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "Chazarreta, Máximo Cerafin o Chazarreta Máximo Serafin s/Sucesorio" (CUIJ W 21-17430582-7) se cita, llama y emplaza, a los herederos, . acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, Sr. Chazarreta Máximo Cerafin o Serafin , DNI Nº 7.113.686, fallecido el 09/02112022 en la ciudad de Ceres, Pcia de Santa Fe, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley.- Ceres, 18 de junio de 2025.-

\$ 45 Jun. 24

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Guillermo A. Vales a cargo del Juzgado de 1 Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Secretaría Única; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "ALEMANDRI BARTOLOME s/ Concurso Preventivo", (EXPTE. Nº 167 AÑO: 1994 - CUI) Nº 21-26118286-3)", "SAN CRISTÓBAL, 23 de Abril de 2025.- Y VISTOS- ...CONSIDERANDO- ...RESUELVE: 1) Declarar concluida la quiebra de NILDA MARIA

BONETTL L.C. N° 6.302.280, MARIO ANDRES ALEMANDRI, D.N.I. N° 12.495.597 y BARTOLOME ALEMANDRI, L.E. N° 2.450.387 - fallecido-. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado por el término de un día. Cumplido ello, ordénase el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas a los fallidos con la apertura de la presente quiebra. Ofíciase a los Registros respectivos; autorízase a los profesionales actuantes y/o quien designen a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese." FDO: Cecilia V. Tovar - Secretaria. Guillermo A. Vales. Juez a/c.

\$ 45 543001 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita llama y emplaza a por el término y bajo apercibimientos de ley a estar a derecho a RUBIN ROSA y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/ o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso individualizado con Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-24-00-043634/0000-5, en la causa "OLIVA ROSA c/ Sucesores De Rubin Rosa R Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DEL INMUEBLE PARTIDA IMPUESTO INMOBILIARIO N° 07-24-00-043634/0000-5" CUIJ N° 21-26140697-4

"San Cristóbal, 29 de Mayo de 2025. Proveyendo escrito cargo N93845: Agréguese cédula diligenciada. Cítese a los sucesores de Rubin Rosa y/o titular del inmueble partida impuesto inmobiliario N° 07-24-00-04363410000 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo establece el Art. 597 CPCC en los términos del art. 73 CPCC. Notifíquese. - Firmado: Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria".. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 02 de Junio de 2.025.

\$ 33 542657 Jun. 24 Jun.26

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados: "PERRET, JOSE LUIS c/ SAAVEDRA, LUISA Y/O PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/ Usucapion" (CUIJ N° 21-26140819-5), ha dispuesto lo siguiente: SAN CRISTÓBAL 13 de mayo de 2025, Agréguese. Teniendo en cuenta que ante la falta de inscripción dominial no puede establecerse con precisión la titularidad y subsistencia del dominio del inmueble que se pretende usucapir y considerando además que la identificación de titulares en otros empadronamientos no puede obstar a la citación del

propietario incierto, a los fines de garantizar la defensa de los derechos del propietario desconocido, téngase por iniciada demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -trámite juicio ordinario- contra LUISA SAAVEDRA y/o sus herederos y/o PROPIETARIOS DESCONOCIDOS y/o contra quien resulte propietario y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe y Puertas del Juzgado conforme lo establecen los arts. 73

y 597 CPCC, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de ello, a los fines de notificar a la Sra. Luisa Saavedra, líbrese oficio por Secretaría a la Cámara Nacional Electoral a los fines de que informe domicilio de la misma y/o en su caso fallecimiento. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Capivara para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley si hubiere interés fiscal comprometido. Recaratúlense los presentes. Tome razón Mesa

de Entradas. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo: Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. Matías Colón, Juez A/C.

San Cristóbal, 29 de Mayo de 2025.Dr. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

\$ 82,50 542517 Jun. 24 Jun. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados "PERRET, JOSE LUIS c/ PEREZ, CACIANO Y/O PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/ Usucapion" (CUIJ N° 21-26140821-7), se ha dispuesto lo siguiente: "SAN CRISTÓBAL 09 DE MAYO DE 2025, Advertido en este estado que ante la falta de inscripción dominial no puede establecerse con precisión la titularidad y subsistencia del dominio del inmueble que se pretende usucapir y considerando además que la identificación de titulares en otros empadronamientos no puede obstar a la citación del propietario incierto, a los fines de garantizar la defensa de los derechos del propietario desconocido, revóquese por contrario imperio el proveído de fecha 27/02/25 y en su lugar provéase: Téngase por iniciada demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -trámite juicio ordinario- contra CACIANO PEREZ y/o sus herederos y/o PROPIETARIOS DESCONOCIDOS y/o contra quien resulte propietario y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe y Puertas del Juzgado conforme lo establecen los arts. 73 y 597 CPCC, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de ello, a los fines de notificar al Sr. Caciano Perez, líbrese oficio por Secretaría a la Cámara Nacional Electoral a los fines de que informe domicilio del mismo y/o en su caso fallecimiento. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Capivara para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley si hubiere interés fiscal comprometido. Recaratúlense los presentes. Tome razón Mesa de Entradas. No habiendo sido observada la liquidación actuarial practicada en fecha 29105124, apruébasela en cuanto por derecho corresponda. Intímase al pago de los sellados de ley en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de dar intervención a los organismos de contralor. Notifiquen. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo: Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. Matías Colón, Juez A/C. San Cristóbal, 29 de Mayo de 2025.Dr. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

\$ 95,70 542511 Jun. 24 Jun. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San

Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados "PERRET, JOSE LUIS c/ MARCHI, DORILA MARIA DE GRIMALT Y/O PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/ Usucapion" (CUIJ N° 21-26140820-9), se ha dispuesto lo siguiente: "SAN CRISTÓBAL 09 DE MAYO DE 2025, Agréguese. Teniendo en cuenta que ante la falta de inscripción dominial no puede establecerse con precisión la titularidad y subsistencia del dominio del inmueble que se pretende usucapir y considerando además que la identificación de titulares en otros empadronamientos no puede obstar a la citación del propietario incierto, a los fines de garantizar la defensa de los derechos del propietario desconocido, téngase por iniciada demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -trámite juicio ordinario- contra MARCHI, DORILA MARÍA DE GRIMALT y/o sus herederos y/o PROPIETARIOS DESCONOCIDOS y/o contra quien resulte propietario y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe y Puertas del Juzgado conforme lo establecen los arts. 73 y 597 CPCC, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de ello, a los fines de notificar a la Sra. Marchi, Dorila Mario de Grimalt, líbrese oficio por Secretaría a la Cámara Nacional Electoral a los fines de que informe domicilio de la misma y/o en su caso fallecimiento. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Capivara para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley si hubiere interés fiscal comprometido. Recaratúlense los presentes. Tome razón Mesa de Entradas. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial Notificador. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. Matías Colón, Juez A/C.San Cristóbal, 29 de mayo de 2025.

\$ 79,20 542512 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Avda. de los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia de Santa Fe, secretaría única a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados "GONZALEZ, JOSE RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26141196-9) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Don José Ramón González, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.-San Cristóbal, de Junio de 2.025.- Fdo. Dra.Cecilia. V. Tovar- Abogada Secretaria.-

\$ 45 Jun. 24

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación d Vera, provincia de Santa Fe, en autos: "REINOSO, FRANCISCO RAUL RECTIFICACION DE PARTIDA - CUIJ 21-25277718-8" donde se pretende cambio de apellido de Francisco Raúl Reinoso, DNI 46.220.117, por el de Francisco Raúl Antoniazzi, se manda publicar edicto en el boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe lo pertinente del decreto que así lo dispone: "VERA, VERA, 28 de Febrero de 2024.- Téngase presente. Conforme lo dispuesto por el Art. 70 CCYC, publíquense en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes, en el lapso de dos meses ... Notifíquese". Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez); Dra. Beatriz Deiber (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, de septiembre de 2024.

S/C 542577 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: "SOUILHE, LARA JOSELINA s/ Cambio De apellido - CUIJ 21-25278606-3", donde se pretende el cambio de apellido de LARA JOSEFINA SOUILHE, D.N.I. N° 40.925.287, por el de LARA JOSEFINA MAZZON se manda publicar edicto en el boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe lo pertinente del decreto que así lo dispone: "VERA, 27 de noviembre de 2024.-... Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CcyC Publíquese en el Boletín Oficial una vez al mes, en el lapso de dos meses... Notifíquese". Firmado: Dra. Monica Alegre (Secretaria Subrogante), Dr. Juan Manuel Rodrigo: juez. El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera,03 de Abril de 2025.Dra. Monica Alegre, secretaria subrogante.

S/C 542575 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: "ALESSO, MARIA FERNANDA s/ Cambio De Apellido - CUIJ 21-25278585-7" donde se pretende el cambio de apellido GONZALO SANCHO DNI 48.738.037 y NICOLAS SANCHO DNI 52.372.427 por GONZALO ALESSO y NICOLAS ALESSO se manda publicar edicto en el boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe lo pertinente del decreto que así lo dispone: "VERA, 12 de NOVIEMBRE de 2024.-... .Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CCyC Publíquese en el Boletín Oficial una vez al mes, en el lapso de dos meses. (...)". Firmado: Dr. Juan M. Rodrigo(Juez); Dra. Mónica Alegre (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, de Abril de 2025.Dra. Mónica Alegre, secretaria, Subrogante.

S/C 542574 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 13 de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: "CISNEROS, LUANA AGOSTINA s/ Cambio De Apellido -

CUIJ 21-25277944-9 donde se pretende el cambio de apellido de LUANA AGOSTINA CISNEROS - DNI 46.654.971 a LUANA AGOSTINA MAIDANA se manda publicar edicto en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe lo pertinente del decreto que así lo dispone: "VERA, 12 de Septiembre de 2023.- (...). Por iniciada Gestión de CAMBIO DE APELLIDO, téngase presente. (...). Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CcyC Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes, en el lapso de dos meses.... Notifíquese". Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez); Dra. Beatriz Deiber (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera de abril de 2025.Dra. Mónica Alegre, secretaria subrogante.

S/C 542581 Jun.24 Jun. 26

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 13 EN LO CIVIL, COMERCIAL y LABORAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VERA (Sta. Fe) en autos caratulados: "CARUBINI, NORA MABEL s/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21- 25278714-0) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORA MABEL CARUBINI, DNI N.º 0.919.310 para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Fdo: Dra Mónica Alegre: Secretaria Subrogante. Dr.Juan Manuel Rodrigo: Juez Vera, 19 de junio de 2025. Fdo: Dra. Monica Alegre: Secretaria Subrogante

\$ 45 Jun. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 21-46531016-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/REZZA PAOLA SOLEDAD y ARCE MARIO ALBERTO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado REZZA PAOLA SOLEDAD y ARCE MARIO ALBERTO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 4 de Noviembre de 2024. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 542783 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16530095-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANTILLAN BARBARA SOLEDAD s/APREMIO, se cita por el presente al demandado SANTILLAN BARBARA SOLEDAD para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Mayo de 2025. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 542686 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16530160-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAJOY ESTELA MARIA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado RAJOY ESTELA MARIA, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Mayo de 2025. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 542687 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE N° 21-16524990-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORBAT MIGUEL ALEJANDRO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado CORBAT MIGUEL ALEJANDRO para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Marzo de 2025. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 542756 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16532706-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CARDOZO ANDREA JORGELINA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado CARDOZO ANDREA JORGELINA, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Mayo de 2025. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 542757 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE N° 21-16527858-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORONEL PAOLA BEATRIZ s/APREMIO, se cita por el presente al demandado CORONEL PAOLA BEATRIZ para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Marzo de 2025. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 542758 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16530064-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHAVES OSVALDO ANTONIO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado CHAVES OSVALDO ANTONIO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Mayo de 2025. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 542759 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16527488-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOTO MATIAS RUBEN s/APREMIO, se cita por el presente al demandado SOTO MATIAS RUBEN, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Marzo de 2025. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 542761 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16529860-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRIGUEZ HECTOR RAFAEL s/APREMIO, se cita por el presente al demandado RODRIGUEZ HECTOR RAFAEL, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.

Rafaela, 15 de Mayo de 2025. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 542762 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16527489-7-MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MENDIETA NESTOR DARIO JESUS s/APREMIO, se cita por el presente al demandado MENDIETA NESTOR DARIO JESUS, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Marzo de 2025. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 542763 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16531224-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MANSILLA VICTOR HUGO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado MANSILLA VICTOR HUGO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Mayo de 2025. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 542764 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16505464-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TELLINI BETIANA SOLEDAD s/APREMIO, se cita por el presente al demandado TELLINI BETIANA SOLEDAD, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 14 de Marzo de 2025. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 542765 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16520995-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/JANCOVICH SANDRO s/APREMIO, se cita por el presente al

demandado JANCOVICH SANDRO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Mayo de 2025. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 542766 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16530053-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHIARELLI JOSE MARIA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado CHIARELLI JOSE MARIA, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 14 de Noviembre de 2024. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 542767 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16520260-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/COSECHAR COMERCIAL SRL s/APREMIO, se cita por el presente al demandado COSECHAR COMERCIAL SRL para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Abril de 2025. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 542768 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16529560-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VARELA CLAUDIA DANIELA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado VARELA CLAUDIA DANIELA, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Mayo de 2025. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 542683 Jun. 24 Jun. 26

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo de los suscriptos, en los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/GONZALEZ SOLEDAD DOLORES s/Ordinario, Expte. N° 302/2011, CUIJ N° 21-24060034-7, hace saber que se ha ordenado notificar al demandado GONZALEZ SOLEDAD DOLORES (DNI N° 29567188) del ofrecimiento efectuado por la parte actora de dar por cancelado el expte. y la deuda que originara el mismo, librándose orden de pago a la actora por la suma total de \$ 199.788,17, evitándose iniciar un nuevo expte. el cual traería aparejado nuevas costas e intereses. Se transcribe decreto: Rafaela, 17/12/2024, Estése a lo ordenado en el proveído que antecede. Sin perjuicio de ello y a sus efectos hágase saber al demandado en su domicilio real los términos del escrito de fs. 108 (con recepción de cédula en forma personal y copia de dicho escrito). Importando dicha actuación una oferta de transacción intimase a la demandada Soledad Dolores González a que se expida por escrito al respecto y/o se presente personalmente al juzgado a tal fin en el término de tres (3) días bajo apercibimientos de considerar la propuesta como aceptada (Art. 263 1641 del CCCN). Notifíquese. Fdo. AGOSTINA SILVESTRE, Secretaria; GUILLERMO A. VALES, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 15 de Mayo de 2025. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 52,50 542685 Jun. 24 Jun. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/CAPRISTO MONICA TERESITA s/Ordinario CUIJ 21-24056976-8, ha ordenado notificar por edictos a Mónica Teresita Capristo DNI N° 12401385 del ofrecimiento efectuado por la parte actora de dar por cancelado las actuaciones y la deuda que originara la misma, librándose orden de pago a la actora por la suma total de \$ 433.054,40 evitándose iniciar un nuevo expte. el cual traería aparejado nuevas costas e intereses, Se transcribe decreto: RAFAELA, 21/03/2025, Atento a las constancias de autos y al trámite de la presente causa, y no habiéndose dado en pago la suma depositada, revóquese por contrario imperio el decreto que antecede y ordénase: Hágase saber a la accionada en su domicilio real, los términos del escrito de fs. 118 (con recepción de cédula en forma personal y copia de dicho escrito). Importando dicha actuación una oferta de transacción, intimase a la demandada Mónica Teresita Capristo a que se expida por escrito al respecto y/o se presente personalmente al juzgado a tal fin, en el término de tres (3) días, bajo apercibimientos de considerar la propuesta como aceptada (Art. 263, 1641 del CCCN. Notifíquese. Fdo. GUILLERMINA FRANA, ABOGADA-PROSECRETARIA; GUILLERMO A. VALES, ABOGADO -JUEZ. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 15 de Mayo de 2025. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 52,50 542684 Jun. 24 Jun. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16532455-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOTELO RUBEN DARIO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado SOTELO RUBEN DARIO para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez): Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Mayo de 2025. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 542677 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16532457-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LUNA SEBASTIÁN s/APREMIO, se cita por el presente al demandado LUNA SEBASTIÁN, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Mayo de 2025. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 542675 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16532257-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SAAVEDRA MARCOS GONZALO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado SAAVEDRA MARCOS GONZALO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Mayo de 2025. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 542674 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16532287-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOSA DEBORA NATALIA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado SOSA DEBORA NATALIA, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Mayo de 2025. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 542673 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16511437-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PAPADOPULOS ROBERTO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado PAPADOPULOS ROBERTO para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego

Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Mayo de 2025. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 542671 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16532709-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MEDINA LUCIANA CECILIA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado MEDINA LUCIANA CECILIA, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Mayo de 2025. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 542670 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MORIN CECILIA GRACIELA c/ARMANDO MIRNA DEL CARMEN s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES 21-23698728-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARMANDO MIRNA DEL CARMEN, DNI F3.691.410, fallecida el día 18/12/2024, con último domicilio en Lamadrid 632 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C. M. Victoria Trossero, Secretaria y Lucas Marín, Juez a/c. Rafaela, 2 de Junio de 2025. Tatiana Berlincourt, Prosecretaria.

\$ 50 542508 Jun. 24 Jun. 30

Por estar dispuesto en los autos caratulados "DEMARCHI, DIEGO LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24210070-8 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto: Citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante DEMARCHI, DIEGO LUIS D.N.I. Nro. 16.561.797, quien falleciera el día 17 de diciembre de 2024 y cuyo último domicilio fuese calle Sarmiento Nro. 672 de la ciudad de Sunchales, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica a todos los efectos legales, por Edictos en el Boletín Oficial, y en Sede Judicial; (art. 67 Código Procesal Civil y Comercial). Rafaela, 09 de Junio de 2025. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Dr. Matías Colón (Juez a/c)

\$ 45 Jun. 24

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 1RA. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "CAPURRO MARIA EMA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-24210327-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "CAPURRO MARIA EMA" DNI N° 17.930.097 con último domicilio en calle Miguel Ribetti 1396 de la localidad de San Martin de las Escobas (Provincia de Santa Fe), fallecida en fecha 11/04/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Sandra Cerliani (Secretaria) Dr. Matías Colón (Juez a cargo).- Rafaela

\$ 45 Jun. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE CUIJ Nro. 21-24209656-5, YACOB MANUEL RAMÓN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" iniciado por la Dra. María José Massoni, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YACOB MANUEL RAMON, D.N.I. 13.528.145, con último domicilio en Suipacha s/n de Lehmann, fallecido en Rafaela el 21/02/2021 para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos legales.- Dr. Guillermo A. Vales Abogado- Juez, Dra. Agostina Silvestre Abogada-Secretaria. Rafaela, 23 de Junio de 2025.-

\$ 45 Jun. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), a cargo del Dr. JUAN MANUEL RODRIGO, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Damián ANGARAMO, sito en calle Lucas Funes 1671, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: VARELA, DIEGO FABIAN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; N° 21-25029804-5, se hace saber el Proyecto de Distribución puesto de manifiesto, que se pone a disposición mediante la publicación de Edictos durante Dos días (2), según lo normado por el art. 218 de la L.C.Q. A tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo dispone: Reconquista, 30 de Diciembre de 2024. Proveyendo cargos N° 12630/24 y 12631/24: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. JUAN MANUEL RODRIGO (Juez a/c), Dr. Guillermo Damián ANGARAMO (Secretario). Publíquese Edictos por 2 días S/C - Reconquista, 05 de Mayo de 2025.

S/C 542625 Jun. 24 Jun. 25

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: CORTI CAROLINA SOFIA c/VEGA ALDO FABIAN SUS SUCESTORES Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; C.U.I.J. 21-25033128-9, se cita y emplaza a los herederos del Señor ALDO FABIAN VEGA, DNI 37.815.694, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. (art. 597 CPCC). Reconquista, 20 de Mayo de 2025. Dr. Guillermo D. Angaramo, Secretario.

\$ 500 542571 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de la Tercera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (Santa Fe) en autos caratulados: BARBA GALLOSO, MARIA SILVIA c/GONZALEZ, JUAN RAMON OTROS s/USUCAPIÓN; CUIJ N° 21-25032224-8, se cita a JUAN RAMON GONZALEZ con domicilio desconocido y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. El decreto que dispone la presente dice: RECONQUISTA, 19 de Marzo de 2025. Téngase presente lo manifestado y proveyendo: Por promovida demanda de juicio ordinario de usucapión contra JUAN RAMON GONZALEZ, con domicilio desconocido y/o sucesores. Cítese y emplácese al demandado y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos de ley conforme art. 73 C.P.C. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista, para que comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Téngase presente la prueba ofrecida. Conforme lo dispone el art. 1905 del CCyC procédase a anotar como litigioso el inmueble registrado bajo el Tomo 227 P, Folio 350, Número 16278. Oficiése como se solicita. Autorícese al peticionante a los fines del diligenciamiento. Acompañe proyecto de oficio. Asimismo, atento a lo expresado en el "objeto" de la demanda, acompañe informe del Registro de Procesos Sucesorios acerca de si se encuentra en trámite el sucesorio de Juan Ramón González, en su caso por ante que Juzgado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 23 de Mayo de 2025. Laura C. Cantero, Secretaria.

\$ 500 542561 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se ordena en autos caratulados: DELLA ROSA LUCIANO c/CASTERCAM S.R.L. y Otros s/ESCRITURACION, CUIJ 21-25030172-0, se notifica CASTERCAM S.R.L., con ultimo domicilio en calle Belgrano 938 de Reconquista, notificándose las siguientes providencias: Reconquista, 2 de marzo del 2023. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda Ordinaria de Escrituración contra CASTERCAM S.R.L. y/o Q.R.J.R. del inmueble individualizado. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de ley

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Diego Escudero (Secretario); Dr. Fabián Lorenzini (Juez). OTRO DECRETO: Reconquista, 27 de Febrero de 2025. Agréguese y téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a CASTERCAM S.R.L.. Notifíquese. Fdo. Dra. Janina Yoris (Secretaria); Dr. Fabián S. Lorenzini (Juez). María Belén Saliva, Prosecretaria.

\$ 300 542506 Jun. 24 Jun. 26

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CPA BOSCH RENE OMAR c/VENICA AMADO LAUREANO Y/O SUC Y OTROS s/USUCAPIÓN (Dr. ANTON) - 21-25022389-4/1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial -Tercera Nominación- de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se notifica a AMADO LAUREANO VENICA y/o sus sucesores, ALEJO VENICA y/o sus sucesores, CELESTINO VENICA y/o sus sucesores, EMILIO VENICA y/o sus sucesores, ANTONIO DOMINGO VENICA y/o sus sucesores, ANIBAL ROBERTO VENICA y/o sus sucesores y OSCAR ANTONIO VENICA y/o sus sucesores, de los siguientes decretos: Reconquista, 27 de mayo de 2025. Téngase presente. A los fines de la CONFESIONAL, por parte de los demandados, fijase nueva fecha de audiencia para el día 28 de julio de 2025 a las 9:30 hs., cítese con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez, Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. OTRO DECRETO: Reconquista, 05 de junio de 2025. ... Proveyendo Cargo N° 5295: A los fines solicitados, amplíese el proveído de fecha 27/05/2025 quedando de la siguiente forma: Según los alcances del Art. 73 del CICC, notifíquese por edictos de ley a los demandados correspondientes, conforme al Art. 67 del CPCC. A sus efectos pase por Secretaría. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez, Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 06 de Junio de 2025. Laura C. Cantero, Secretaria.

\$ 500 542945 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 - Familia - de Reconquista (SE), se ha ordenado notificar al Sr. ADRIAN LUIS BRAVO, D.N.I. 17.111.497, CUIT 20-17111497-8, del decreto dictado en autos BERNERI ROMINA MARIA c/BRAVO ADRIAN LUIS s/APREMIOS; CUIJ 21-23543614-8 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito N° 4 - Familia - de Reconquista Pcia. de Santa Fe: RECONQUISTA, 13 de Marzo de 2025. Agréguese. Regúlense los honorarios profesionales de la Dra. ROMINA BERNERI en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 397.771,89), equivalentes a 4,30 JUS -Resolución Secretaría de Gobierno del día 23-12.2024 C.S.JS.F. Monto de la unidad Jus: \$ 92.306,55, conforme lo normado por el art. 7 inc. 2 ap. b) de la ley provincial 6767 (ref Ley 12.851) y el art. 13 de la Ley 24.432, fijándose como intereses moratorios, la tasa activa promedio del Banco Nación para las operaciones de descuentos de documentos comerciales. Con más el 13% de aportes de ley correspondientes. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese. Dr. CONRADO CHAPERO, Juez a/c. Dra. PAOLA MILAZZO. Secretaria. Reconquista, 4 de Junio de 2025. Paola C. Milazzo, Secretaria.

\$ 500 542868 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 4 - Familia de Reconquista (SF), se ha ordenado notificar al Sr. ADRIAN LUIS BRAVO, D.N.I. 17.111.497, CUIT 20-17111497-8, del decreto dictado en autos BERNERI ROMINA MARIA c/BRAVO ADRIAN LUIS s/APREMIOS; CUIJ 21-23543614-8, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Nº 4 - Familia - de Reconquista Pcia. de Santa Fe: RECONQUISTA, 13 de Marzo de 2025. Agréguese. Regúlense los honorarios profesionales de la Dra. ROMINA BERNERI en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 397.771,89), equivalentes a 4,30 JUS -Resolución Secretaría de Gobierno del día 23-12.2024 C.S.J.S.F. Monto de la unidad Jus: \$ 92.306,55, conforme lo normado por el art. 7 inc. 2 ap. b) de la ley provincial 6767 (ref. Ley 12.851) y el art. 13 de la Ley 24.432, fijándose como intereses moratorios, la tasa activa promedio del Banco Nación para las operaciones de descuentos de documentos comerciales. Con más el 13% de aportes de ley correspondientes. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Dr. Conrado Chaperro, Juez a/c- Dra. Paola Milazzo, Secretaria. Reconquista, 4 de Junio de 2025.

\$ 500 542868 Jun. 24 Jun. 26

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "GANCHIER CARLOS LUIS S/SUCESORIO" CUIJ N.º 21-25033630-3, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. GANCHIER CARLOS LUIS DNI N° 12.115.758, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Jun. 24

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "LUNA PIETANESI NORMA ALBA S/SUCESORIO " CUIJ N° 21-25033871-3, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. NORMA ALBA LUNA PIETANESI, DNI N° F3.390.709, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 23 de Junio de 2025.-

\$ 45 Jun. 24

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "FOSCHIATTI MARIO LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25033906-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. MARIO LUIS FOSCHIATTI, DNI N° 6.352.691 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 23 de Junio de 2025.-

\$ 45 Jun. 24

